

- Lugar de presentación: en el Registro de Entrada (planta 0) de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas, martes y jueves de 08:30 a 18:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:00 horas.

7.- Apertura de las proposiciones: Se fijará de acuerdo con la cláusula Decimoquinta del Pliego de cláusulas Administrativas que han de regir el procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Los Realejos, a 7 de febrero de 2017.

El Alcalde, Manuel Domínguez González.- La Secretaria en funciones, Raquel Oliva Quintero.

VILLA DE TEGUESTE

A N U N C I O

903

15622

Habiendo transcurrido treinta (30) días hábiles de exposición al público del expediente de la aprobación con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya exposición fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 19 de diciembre de 2016, y no constando la presentación de reclamaciones en esta Entidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal citada, cuyo texto es el que sigue:

“Artículo 3.- Base imponible, cuota y devengo.

3. El tipo de gravamen del impuesto será del 1,75 por 100.”

En la Villa de Tegueste, a 1 de febrero de 2017.

El Alcalde, José Manuel Molina Hernández.

A N U N C I O

904

16149

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste de fecha 31 de enero de 2017 se resolvió aprobar inicialmente el expediente de “Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Tegueste 2014: cambio de uso de parcela en calle El Carmen de Tegueste” y suspender el otorgamiento de licencias durante el plazo de dos años en la parcela afectada por la modificación puntual al suponer la nueva ordenación propuesta una alteración del régimen vigente.

El citado expediente tiene por objeto la alteración de un aspecto concreto de la ordenación pormenorizada establecida por el vigente Plan General de Ordenación de Tegueste para la parcela situada en la calle El Carmen nº 13 (referencia catastral 9059136CS-6585N0000OS) para que pueda ser destinada a aparcamiento público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el expediente se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, en uno de los diarios locales de mayor difusión en la isla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, todo ello con el fin de que cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar por escrito alegaciones relativas al acierto, conveniencia, legalidad u oportunidad del instrumento de ordenación sometido a dicho trámite.

El expediente puede consultarse en la Oficina de Información Ciudadana de este Ayuntamiento de lunes a viernes entre las 8,30 y las 14,00 horas y en la sede electrónica municipal (<https://sede.teguste.es/>).

En la Villa de Tegueste, a 3 de febrero de 2017.

El Alcalde, José Manuel Molina Hernández.